



DECRETO N° 7

TEMUCO, **05 ENE 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.12.2020 presentada por CONSORCIO CJ INTERNATIONAL LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27610
Actividad Económica	: SALON DE BELLEZA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 825 LOCAL 105
Nombre Del Contribuyente	: CONSORCIO CJ INTERNATIONAL LIMITADA
Rut	: 77.228.169-2
Nombre Rep. Legal	: CARTAYA RAMÍREZ JORGE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.12.2020
Otorgación N°	: 285
Fecha Otorgamiento	: 29.12.2020
Rol Avalúo	: 49 -37

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2166094